



Instrucciones de la Viceconsejería de Política Educativa y Ciencia sobre el proceso de ADMISIÓN en ciclos formativos de grado medio , en centros sostenidos con fondos públicos.Curso 2019-2020.

Requisitos: Podrán acceder a los ciclos formativos de grado medio por *diferentes vías de acceso:*

- + Estar en posesión del Titulo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- + Estar en posesión de un título Profesional Básico.
- + Reunir alguno de los requisitos de acceso restantes de la Orden 2694/2009, de 9 de junio.

Reserva de plaza: Cuando no existan plazas suficientes en el centro solicitado, se aplicarán los siguientes porcentajes de reserva a las distintas vías de acceso.

- + Vía de acceso para el alumnado que esté en posesión del Titulo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.(50% de las plazas).
- + Vía de acceso para el alumnado que esté en posesión de un título Profesional Básico.(35% de las plazas).
- + Vía de acceso para el alumnado que reúna alguno de los requisitos de acceso restantes de la Orden 2694/2009, de 9 de junio. **(15% de las plazas).**

Se reservarán un **5% de las plazas ofertadas** para quienes es reúnan los requisitos académicos para el acceso directo y tengan un grado de **discapacidad física, psíquica, motora o sensorial igual o superior al 33%, acreditada** por el certificado correspondiente emitido por el órgano competente y otro **5% para quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel y/o alto rendimiento.**

Criterios generales de baremación. En el caso de que haya más solicitantes que vacantes para quienes acceden por las distintas vías establecidas, se aplicará el baremo reflejado en el **Anexo II** de las presentes instrucciones.

Períodos y lugares de inscripción:

El plazo para presentación de las solicitudes de admisión será desde el **17 de junio al 1 de julio de 2019. ambas fechas incluidas.**

Los modelos de solicitud de admisión se podrán descargar e imprimir en la dirección: <http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/admision-formacion-profesional#ciclos-formativos-grado-medio>.

Documentación para la inscripción:

Cada solicitante podrá presentar únicamente **UNA INSTANCIA DE SOLICITUD DE ADMISIÓN. La solicitud debidamente cumplimentadas y firmada, junto con una fotocopia legible de la misma y resto de la documentación a aportar,** se entregará en la secretaria del centro que el solicitante señale como **primera opción.**

En dicha solicitud, además de los datos personales, vía de acceso y documentación aportada, se deberá consignar la clave del ciclo en el que se quiere ser admitido, junto con la clave y la denominación y localidad del centro docente donde se desea cursarlo, si bien se podrán incluir, por orden de prioridad, otros ciclos formativos y/o centros docentes en los que el solicitante quiera ser admitido (**Anexo VIII** los códigos de los centros y el **Anexo IX** centros docentes_ de las presentes instrucciones).

A la instancia de solicitud se acompañará la documentación acreditativa de la identidad (DNI, NIE o Pasaporte), la documentación académica que acredite que reúne los **requisitos de acceso** a las enseñanzas (**Anexo I**) y en su caso documentación complementaria que permita aplicar el *baremo* recogido en el **Anexo II** de las presentes instrucciones.

REQUISITO QUE DECLARA	DOCUMENTO A PRESENTAR
Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOE)	Título ESO (LOE) o <u>Historial académico y Certificación académica oficial</u> en la que se refleje la nota media.
Estar en posesión de un Título Profesional Básico	<u>Título Profesional Básico</u> o <u>Certificación académica oficial</u> en la que conste la nota media.
Estar en posesión del Título de Técnico	<u>Título de Técnico</u> o <u>Certificación académica oficial</u> en la que conste la nota media.
Haber superado la prueba de acceso de ciclos formativos de grado medio o superior. Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	<u>Certificación oficial de haber superado la prueba.</u>
Haber superado los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial	<u>Certificación académica oficial.</u>

En el caso de que se aporten fotocopias de los documentos, se deberá presentar el **documento original** para su cotejo.

Quienes opten a plazas reservadas por discapacidad ,deberán acompañar con el dictamen facultativo .Asimismo, los que opten por las plazas reservadas

como deportistas de alto rendimiento, deberán acompañar con el certificado acreditativo.

Quienes deseen que se les valore la obtención del **Diploma de Mención Honorífica o el Diploma de Aprovechamiento**, deberán adjuntar la fotocopia del diploma. Si estuviese en tramitación presentarán certificación académica oficial del centro donde conste que ha sido propuesto para la obtención del título.

El cálculo de la **nota media del expediente académico de quienes estén en posesión del título de de Graduado en Secundaria Obligatoria** se efectuará del modo siguiente.

- Para los alumnos que hayan cursado los cuatro cursos de la etapa, se computarán para dicho cálculo las calificaciones de todas las áreas, materias o asignaturas cursadas. Será la nota media aritmética con dos decimales.
- Para los alumnos que se hubieran incorporado a un Programa de Diversificación, el cálculo se realizará con las calificaciones obtenidas en las áreas, ámbitos , materias o asignaturas cursadas dentro del programa.
- En el caso de los alumnos que hayan superado los módulos obligatorios de los PCPIs, la nota media se realizará sobre los módulos generales y específicos que componen dicho programa.
- Para los alumnos que hayan obtenido el título a través de la Educación de Personas Adultas, la nota media se calculará, con los ámbitos, áreas, materias ó asignaturas cursadas en el régimen de estas enseñanzas.

A los solicitantes que opten por la reserva de plazas reservadas para quienes hayan superado la prueba de acceso, si en el certificado que aporta no costase la nota final, a efectos de prelación, se les asignará la calificación de 5.

Baremo aplicable en la admisión a ciclos formativos de grado medio:
(Anexo II)

Solicitantes con el Título de Educación Secundaria Obligatoria (VIA A):

- Nota media del expediente académico.
- Haber obtenido Diploma de Mención Honorífica o Diploma de Aprovechamiento.
- Haber obtenido el Título en la Comunidad de Madrid o fuera del ámbito territorial.

Solicitantes con el Título Profesional Básico (VIA B):

- Nota media del expediente académico.

- Haber cursado un ciclo de Formación Profesional Básica (dentro o fuera del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid).
- Puntos adicionales en función de la adscripción del ciclo a las diferentes familias **profesionales** (**Anexo III**).

Solicitantes con otros requisitos de acceso (VIA C):

- Nota media del expediente académico.
- Haber obtenido el Título o haber realizado las pruebas de acceso o haber superado los módulos obligatorios de PCPI en la Comunidad de Madrid o fuera del ámbito territorial.
- Año de superación de la prueba.

El criterio de admisión que se aplicará en función de la vía de acceso en los otros casos, será la nota media de la Educación Secundaria Obligatoria, de la Formación Básica o de la prueba de acceso.

Se adjunta como **Anexo III**, los criterios de admisión para cursar los ciclos formativos de grado medio con el Título Profesional Básico.

Calendario de actuaciones. Anexo IV

UNICO PERIODO DE ADMISIÓN.		
FECHAS		ACTUACIONES
JUNIO-JULIO	17 DE JUNIO AL 1 DE JULIO	Plazo de presentación de solicitudes.
	4 julio	Baremación provisional
	5-9 julio	Reclamaciones.
	11 de julio	<u>Listas definitivas</u>
	12-16 de julio	Periodo de matriculación de los alumnos admitidos.
	22 de julio	Publicación de las listas de admitidos por parte del Servicio de apoyo a la escolarización.
	23-24 de julio	Matriculación solicitantes admitidos por el SAE.
SEPTIEMBRE	4-5 de septiembre	Inscripción en los centros docentes con vacantes
	10-11 de septiembre	Periodo de matriculación de los solicitantes admitidos por el SAE.

SAE: Servicio de Apoyo a la Escolarización.

Nota: A fecha 11 de junio todavía no está la información actualizada (curso 2019-20) en la página web de la Comunidad de Madrid, en la instancia de solicitud que está en esa página pone curso 2018-19.